

Proyecto N° 1.897/06: Especialización en Clínica de Caninos y Felinos Domésticos, Universidad Juan Agustín Maza, Facultad de Ciencias Veterinarias y Ambientales. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de mayo de 2007 durante su Sesión N° 247.

D) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Clínica de Caninos y Felinos Domésticos, de la Universidad Juan Agustín Maza (UMAZA), Facultad de Ciencias Veterinarias y Ambientales (FCVA), a dictarse en la localidad de San José, provincia de Mendoza, propone una modalidad de dictado presencial, de carácter continuo, con un plan de estudios estructurado. Ha sido creada mediante la Resolución Rectoral N° 149/06.

En la unidad académica se dicta la carrera de grado de Veterinaria, no ha sido evaluada aún por la CONEAU, cuyo título posee reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por el Ministerio de Educación, mediante la R.M.1069/97. Este proyecto de Especialización en Clínica de Caninos y Felinos Domésticos no ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU.

La Universidad no participó de un proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

Se presenta la siguiente normativa: el Reglamento General de Posgrados de la UMAZA, aprobado por Resolución Rectoral N° 695/99, además se presenta el Reglamento de la Carrera, convalidado mediante la Resolución Rectoral N° 149/06, que ha sido modificado por Resolución N° 981/06.

La estructura de gobierno estará conformada por 1 Director y 1 Coordinador y 1 Comité Académico. El Director responderá ante la universidad por los aspectos organizativos de la carrera, el cumplimiento de los objetivos propuestos, los contenidos previstos y la coordinación del plantel docente. El Coordinador tendrá a su cargo los aspectos técnicos de la carrera, El Comité Académico se integra con 5 miembros titulares, de los cuales 1 deberá ser externo al posgrado. Tendrá la responsabilidad de controlar el desarrollo de la Especialización, evaluar antecedentes tanto de ingresantes como de docentes, definir estándares de evaluación para el ingreso de profesionales pertenecientes a otras áreas disciplinares, participar en la aceptación de los temas de trabajo final y selección de tutores, proponer jurados de evaluación de estos trabajos, decidir las prórrogas para presentar trabajos finales, asesorar y realizar un seguimiento académico del posgrado.

El Director ha sido designado por Resolución Rectoral N° 150/06. Es Médico Veterinario, graduado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Ha realizado una Maestría en Medicina Veterinaria, en la Universidad Federal de Santa María, en Brasil. Su área de especialización es la clínica médica y quirúrgica de pequeños animales. Posee trayectoria docente, habiendo sido designado Profesor Adjunto en 1978 en la Universidad Nacional de Río Cuarto, y en 1991 en la Universidad Nacional de La Pampa, desempeñándose actualmente en ambas como Profesor Titular. En los últimos 5 años ha dirigido 7 tesis de posgrado, y actualmente dirige 2. Posee experiencia en gestión académica. Está adscripto al Programa de Incentivos Docentes con Categoría I, ha dirigido proyectos de investigación que originaron publicaciones y patente, y actualmente dirige 3. En los últimos 5 años ha realizado 3 publicaciones con arbitraje y ha presentado sus trabajos en diversos congresos. Es autor de 4 libros y ha participado en capítulos de otros. Se ha desempeñado como jurado de concurso y evaluador de programas y proyectos.

El Coordinador es Médico Veterinario, graduado en la Universidad Nacional de Río Cuarto, y ha realizado una Especialización en Docencia de Nivel Superior, en la UJAM. Se dedica a la docencia en el área de Patología Quirúrgica, y se desempeña también fuera del ámbito académico, en Clínica y Cirugía Veterinaria. Ha efectuado algunas publicaciones sin arbitraje y presentado trabajos a congresos. Su designación está convalidada por Resolución Rectoral N° 151/06.

El plan de estudios fue aprobado por Resolución Rectoral N° 149/06. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses reales de dictado, con un total de 420 horas obligatorias (275 teóricas y 145 prácticas), a las que se agregan 60 h para elaborar el Trabajo Final. Está formado por 21 asignaturas organizadas en 3 Módulos, y 1 Seminario Integrador. Los Módulos son: I Actualización y Profundización Científica de Conceptos y Procedimientos Médicos de Caninos y Felinos Domésticos, II Análisis e Interpretación y Tecnologías Aplicadas al Diagnóstico, y III Avances en Terapéutica Médica y Quirúrgica. Luego se realiza el Seminario Integrador, y posteriormente 1 Trabajo Final.

La evaluación final consistirá en un trabajo monográfico, que debe reflejar la formación global del posgrado, con una continuidad coherente con las etapas de la carrera, mostrando las habilidades adquiridas. Se realiza con asesoramiento de 1 tutor, y con seguimiento del Director de la Especialización y del Comité Académico. El plazo máximo de elaboración es de 6 meses, a partir de la finalización del dictado, y será evaluado tras la aprobación del tutor,

por parte de un Jurado compuesto por al menos 3 profesionales, 1 de los cuales deberá ser externo al plantel docente de la carrera, y todos vinculados con la temática abordada en el trabajo final.

No se informa que esté prevista una matrícula máxima o mínima, ni tampoco el número de becas a otorgar.

El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 16 estables y 5 invitados. De los estables 4 poseen título máximo de doctor, 4 de magister, 6 de especialista y 2 de grado. De los invitados 2 poseen título máximo de doctor, 1 de magister, 1 de especialista y 1 de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en el área disciplinar de Veterinaria. En los últimos 5 años 5 han dirigido tesis de posgrado, 20 cuentan con producción científica y 9 están participando en proyectos actuales de investigación. Once tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica, 17 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, en instituciones tales como el INTA, institutos de zoonosis de diversas municipalidades, hospitales veterinarios públicos y privados, asociaciones de veterinarios, laboratorios de análisis veterinarios, el SENASA, y organismos dependientes de Gobiernos de Provincia, tales como la Dirección Provincial de Ganadería, la Administración de Parques y Zoológicos, entre otros.

No se han adjuntado fichas correspondientes a actividades de investigación ni de transferencia, pertenecientes a la unidad académica, pero en los planes de mejoramiento se informa el propósito de implementar estas actividades.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de esta Especialización esta debidamente fundamentada por la importancia temática y por la necesidad de satisfacer la posibilidad de una formación de posgrado en clínica de pequeños animales, cubriendo una necesidad del medio.

Está vinculada con la carrera de grado de Veterinaria, dictada en la misma institución, mediante docentes que se desempeñan en ambas.

No existe relación temática entre las líneas de investigación informadas y esta Especialización.

La normativa es adecuada y eficiente para regular el desarrollo del posgrado.

Hay convenios firmados entre la unidad académica y diversas empresas, pero no queda claro qué utilidad brindarán al funcionamiento de esta Especialización, ya que hacen referencia, por ejemplo, a pasantías destinadas a alumnos de la carrera de grado.

Este proyecto no depende de un convenio interinstitucional para su dictado.

La estructura de gobierno es adecuada, están claramente delimitadas las funciones de cada integrante.

El Director tiene trayectoria acorde a la temática, y resulta adecuado para el cargo en el cual ha sido designado, al igual que el Coordinador y los miembros del Comité Académico.

Este proyecto de Especialización posee un apropiado marco institucional, contando con una normativa eficiente para su desarrollo, y una estructura de gobierno apropiada. Los convenios firmados con distintas empresas no evidencian si impactarán en el desarrollo del proyecto, ya que no se han elaborado específicamente para esta Especialización.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización curricular se estructura en 3 módulos, y 21 asignaturas. Existe información contradictoria acerca de cuál será la frecuencia de dictado, ya que en la Solicitud de Acreditación se indica que será de 1 fin de semana intensivo al mes, mientras que en la Resolución Rectoral N° 149/06 se establece que será durante 2 fines de semanas intensivos, mensuales.

La presentación de los módulos es incompleta, ya que no figura cuáles son las asignaturas que componen a cada uno. En algunas asignaturas no se describe el desarrollo de la parte práctica, mientras que en otras se menciona la carga horaria total del curso y de los prácticos, pero sin describirlos (como por ejemplo en Medicina Felina y en Laboratorio). Por último, hay materias en las que no coincide la carga horaria total consignada en su programa, con el tiempo que insumen todas sus actividades explicitadas en el mismo programa (por ejemplo en Cardiología). En líneas generales, la duración de las asignaturas especificada en los programas, no coincide con lo previsto en el plan de estudios aprobado por Resolución.

La carga horaria a cumplir en un dictado de 2 fines de semana intensivos (16 horas cada uno, o sea 32 h. al mes, en 3 cuatrimestres, lo que suma un total de 384 h. para el dictado de la carrera), no concuerda con la cantidad de horas propuesta por el plan de estudios (390 h).

Sumando la carga horaria presentada en la primer hoja del programa de cada asignatura se obtiene un total de 239 h. teóricas y 169 prácticas, que tampoco coinciden con lo expresado en el plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral, que especifica 260 h. de clases teóricas y 130 h. de clases prácticas.

Los programas de las asignaturas se presentan de un modo muy heterogéneo, en algunos los contenidos se detallan de un modo adecuado, resultando acordes con el nivel de posgrado

y el título a otorgar, pero en otros que sólo se describen los contenidos mínimos, tanto teóricos como prácticos, impidiendo evaluar la profundidad y diversidad de la temática a desarrollar.

Las bibliografías de las asignaturas son en general apropiadas, excepto en el caso de: Gastroenterología, Dermatología y Gerontología, que resultan poco específicas y desactualizadas, constituyendo una seria debilidad en el proceso de formación.

También se observa superposición de temas entre algunas asignaturas (por ejemplo, muchos de los contenidos de Medicina Felina se superponen con los de otras).

Resulta una grave falencia la ausencia de asignaturas referidas exclusivamente a Anestesiología y Algiología, ya que a pesar de que algunos de sus contenidos se encuentran distribuidos en varias materias, la relevancia del tema haría procedente su tratamiento en una asignatura dedicada totalmente a ello.

Las modalidades de evaluación descriptas son en general adecuadas. Pero hay 1 solo docente que menciona la recuperación del desaprobado, en la asignatura Medicina Felina, cabe señalar que en ese programa se menciona que la nota mínima final para la aprobación es 4, mientras que en el reglamento se ha establecido que es 6. Hay distintas modalidades de evaluación de acuerdo al docente, pero en todos los casos debiera respetarse la calificación mínima necesaria para la aprobación que impone la normativa.

Existe información contradictoria acerca de los requisitos de regularidad, de aprobación y del régimen de correlatividades a cumplir, entre lo que consigna la Solicitud de Acreditación con respecto a lo establecido en la normativa.

Resultan difíciles de evaluar las prácticas, ya que en la mayoría de los programas de las asignaturas se brinda escasa información sobre ellas. Aún así, se prevé su realización, en la mayoría de las actividades curriculares, excepto en la de Laboratorio y de Zoonosis, que no indican la existencia de actividad práctica, sólo la carga horaria que le destinarán. En algún caso (como por ejemplo en Cardiología), no coincide la carga horaria discriminada dentro del programa analítico, con la que figura en la portada del programa analítico.

En la Solicitud de Acreditación se expresa que para acceder a la Especialización debe presentarse título de Veterinario o Médico Veterinario. Sin embargo, este requisito no figura en el Reglamento, el cual solamente menciona que deberá presentarse un título de grado.

No se contempla la presentación de otros requisitos, que podrían coadyuvar a mejorar la calidad el proceso de formación, como por ejemplo la exigencia de contar con una

determinada cantidad de años de egresado y el ejercicio de la profesión, o la aprobación de un examen nivelatorio de conocimientos teóricos y prácticos, entre otros.

El título a otorgar es adecuado, y los objetivos de la Especialización son coherentes con el perfil de graduado esperado. Sin embargo, por las imprecisiones en los programas de algunas asignaturas, no se puede evaluar si el plan de estudios permitirá el logro de la formación prevista.

3. Proceso de formación

El plantel docente es en líneas generales adecuado, posee un buen perfil académico y profesional. Sus formaciones son pertinentes a las asignaturas a dictar, salvo en los casos de los responsables de las materias: Gastroenterología, Dermatología y Gerontología, que no manifiestan antecedentes curriculares en esas temáticas.

Resulta dificultosa e imprecisa la evaluación de la dedicación horaria que prestarán los docentes a la carrera, ya que en todas las fichas figura una determinada carga idéntica para todos, la cual no coincide con la que deberán desarrollar en sus respectivas materias.

Si bien por la índole profesional de este tipo de carrera la investigación no resulta relevante, existen algunos docentes que la desarrollan, lo cual es favorable. Además parte del plantel posee experiencia en formación de recursos humanos e integración de comités evaluadores, lo cual también es adecuado.

Todos poseen trayectoria docente a nivel de grado universitario.

Se hace mención a un descuento para los docentes de esa casa de estudios que se inscriban en el posgrado, pero no se indica la implementación de una política de becas.

La infraestructura y el equipamiento son apropiados. La biblioteca, dispone de servicios informatizados, pero una gran cantidad de la bibliografía sugerida por cada docente no se encuentra en ella. La unidad académica menciona el propósito de incrementar su acervo bibliográfico, lo cual debiera concretarse considerando la bibliografía sugerida por los docentes.

La Especialización dispone de 2 salas para el dictado y 1 unidad de prácticas veterinarias. Existe un laboratorio de informática, equipado con 16 computadoras, con capacidad para 32 alumnos. Los laboratorios son adecuados a los requerimientos de las prácticas propuestas.

La unidad académica expresa la intención de ampliar la infraestructura y el equipamiento destinado al área de posgrado.

Los recursos humanos y materiales disponibles para la Especialización son en general adecuados, salvo la ausencia en la biblioteca de cierto material bibliográfico relacionado con la temática, y la falta de pertinencia en los antecedentes de 3 docentes, con respecto a sus respectivas asignaturas.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo monográfico, cuyas características se adecuan al tipo de posgrado propuesto.

Se hace mención a la existencia de un Seminario Integrador, previo al trabajo final, sin explicitar si consiste en un requisito ineludible para acceder a la elaboración de este último.

No se describen actividades de investigación ni de transferencia, desarrolladas dentro de la unidad académica. Si bien las primeras no se consideran prioritarias para una Especialización, por su perfil profesional, la ausencia de las actividades de transferencia, sí resultan de importancia para el tipo de formación que se pretende lograr. Tampoco se han planificado acciones para implementarlas. Las actividades de transferencia son necesarias para un adecuado ejercicio de las prácticas por parte de los cursantes.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y docentes son adecuados. No se hace mención al de graduados, lo cual debería contemplarse en el futuro.

Los mecanismos de revisión y supervisión del proyecto son, en general, eficaces, han permitido a la unidad académica detectar la necesidad de incrementar el acervo de la biblioteca y de realizar algunas mejoras en la infraestructura. Sin embargo no identificó algunas falencias relativas a la presentación de los programas de las asignaturas ni a la ausencia de pertinencia en la designación de 3 docentes. Debieran considerarse esos factores, para un mejor desarrollo de la Especialización, al igual que la necesidad de implementar actividades de transferencia.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El presente proyecto de posgrado constituye una propuesta interesante y necesaria, ya que cubre un área de vacancia disciplinar importante a nivel regional y nacional.

Consta de una estructura de gobierno y una inserción institucional acorde, una dirección y normativa adecuadas, y posee un buen plantel docente, salvo las 3 mencionadas excepciones.

También el sistema de cursada intensivo es apropiado, permitiendo la asistencia de profesionales, cuyas exigencias laborales impiden disponer de un amplio horario.

Los contenidos de las asignaturas evidencian calidad, aunque en algunas no se presenta claramente su estructuración y desarrollo, y sus contenidos resultan imposibles de evaluar, por su descripción excesivamente sintética.

La propia unidad académica ha detectado algunos problemas a subsanar, como es el caso de la biblioteca, lo cual es favorable, aunque no ha establecido un plan para llevarlo a cabo, que contemple plazos a cumplir, acciones a realizar y recursos a utilizar. Además a los problemas ya detectados se le suman otros, tales como la falta de pertinencia en la designación de algunos docentes, y la insuficiente actualización de la bibliografía de algunas actividades curriculares y la falta de precisión con respecto al sistema de aprobación de las asignaturas.

Se observa asimismo, que hay algunas carencias de información que obstaculizan el proceso de evaluación, como por ejemplo la ausencia de datos acerca de la evaluación del Seminario Integrador o la carencia de alguna ficha docente.

Resulta una grave falencia la ausencia de actividades de transferencia, al igual que de la previsión de realizarlas, ya que no se informa la gestión de convenios específicos con empresas relacionadas al sector, para desarrollarlas. Son de gran importancia para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, máxime considerando la índole profesional de una Especialización.

La debilidad fundamental consiste en la ya señalada incongruencia en la información concerniente a las actividades curriculares, tanto en contenidos, como en el tiempo estimado para el desarrollo de éstos, al igual que en lo relativo a la estructuración, desarrollo y correlatividad de las mismas.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: Hay convenios firmados entre la unidad académica y diversas empresas, pero no queda claro en qué beneficiarán al funcionamiento de la carrera, ya que los presentados hacen referencia, por ejemplo, a pasantías destinadas a alumnos en la carrera de grado.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La unidad académica explica que está trabajando en la firma de convenios específicos (con instituciones con las cuales se han

celebrado los convenios marco), tales como municipios de la provincia (los de: Guaymallén, Capital, Godoy Cruz y Maipú), la Policía de Mendoza (con el Cuerpo de Canes), para incorporar las problemáticas específicas de estas áreas a las aplicaciones prácticas de los diferentes módulos del posgrado, y efectuar actividades de transferencia a hacia esas instituciones (capacitación, información, difusión de resultados de investigaciones, y otros).

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Si, porque se aporta nueva información acerca de los convenios.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si, porque estas características de los mencionados convenios permitirán el desarrollo de prácticas propias de la Especialización.

Debilidad N° 2 : La forma de organización curricular es en 3 módulos, y 21 asignaturas. Existe información contradictoria acerca de cuál será la frecuencia de dictado, ya que en la Solicitud de Acreditación se indica que será 1 fin de semana intensivo al mes, mientras que en la Resolución Rectoral N° 149/06 se establece que será de 2 fines de semanas intensivos, por mes.

La adecuación de las actividades curriculares no es conveniente, se propone 2 fines de semana intensivos (16 horas cada uno, o sea 32 h. al mes, en 3 cuatrimestres, lo que suma un total de 384 h. disponibles para el dictado de la carrera) y esto no concuerda con la cantidad de horas propuesta (390).

Sumada la carga horaria especificada en la primer hoja de cada cátedra da un total de 239 h. de teoría y 169 de práctica, esto tampoco coincide con lo expresado en la Resolución Rectoral de aprobación de estudios, que especifica 260 h. de clases teóricas y 130 h. de clases prácticas.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se ha corregido el plan de estudios, quedando organizado en 3 módulos, 22 actividades curriculares, 1 seminario integrador y 1 trabajo final, (se anexa Resolución Rectoral N° 012/07 que convalida al nuevo plan).

Además se explica que la información presentada inicialmente en la Solicitud de Acreditación acerca de que se cursará 1 fin de semana intensivo al mes, es errónea, siendo lo correcto lo expresado en la Resolución Rectoral que aprobaba el plan original, que establece que la modalidad de cursado será de 2 fines de semana intensivos por mes, durante 3 cuatrimestres.

La carga horaria total será según el nuevo Plan de Estudios anexado a la Resol. Rectoral N° 012/07, de 384 h presenciales obligatorias, de las cuales 352 h corresponden a clases teórico-prácticas, y 32 h a un Seminario Integrador. La mitad de la carga horaria presencial (192 h) se destinará a teoría y la otra mitad a práctica. Además hay otras 60 h dedicadas a la elaboración del trabajo final.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Si, porque se ha presentado una nueva organización curricular.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si, porque la nueva organización curricular es coherente y la carga horaria de cada asignatura es acorde al resultado final de la sumatoria de todas las actividades curriculares. Además resulta correcto el balance entre horas de práctica y de teoría.

Debilidad N° 3: La presentación de los módulos es incompleta, ya que no figuran las asignaturas que los componen. En algunas asignaturas no se describe el desarrollo de la parte práctica, mientras que en otras se menciona la carga horaria total del curso y de los prácticos, pero sin describirlos (como por ejemplo en Medicina Felina y en Laboratorio). Por último, hay materias en las que no coincide la carga horaria total consignada en su programa, con el tiempo que insumen todas sus actividades explicitadas en el mismo programa (por ejemplo en Cardiología). En líneas generales, la duración de las asignaturas especificada en los programas, no coincide con lo previsto en el plan de estudios aprobado por Resolución.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se explica que en el nuevo plan de estudios se incluyen todos los módulos y las actividades curriculares. Se efectuó una revisión de las cargas horarias presentadas en los programas las que fueron corregidas. En los programas quedaron especificadas las prácticas que se desarrollarán en cada una de las asignaturas (se anexan los programas corregidos).

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Si, porque se aportaron datos nuevos al respecto.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si, porque se aclara qué actividad se desarrollará en las horas de teoría y de práctica, describiendo la modalidad del trabajo práctico a desarrollar. Las actividades enumeradas son apropiadas.

Debilidad N° 4: Los programas de las asignaturas se presentan de un modo muy heterogéneo, en algunos los contenidos se detallan de un modo adecuado, resultando acordes con el nivel de posgrado y el título a otorgar, pero existen otros que sólo describen contenidos mínimos, tanto teóricos como prácticos, impidiendo evaluar la profundidad y diversidad de la temática a desarrollar. Las bibliografías de las asignaturas son en general apropiadas, excepto en el caso de: Gastroenterología, Dermatología y Gerontología, que resultan poco específicas y desactualizadas, constituyendo una seria debilidad en el proceso de formación. También se observa superposición de temas entre asignaturas (por ejemplo, muchos de los contenidos de Medicina Felina se superponen con los de otras).

Resulta una grave falencia la ausencia de asignaturas referidas a Anestesiología y Algiología, ya que a pesar de que algunos de sus contenidos se encuentran distribuidos en varias materias, la relevancia del tema haría procedente su tratamiento en una asignatura dedicada en forma exclusiva a ello.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La unidad académica ha presentado los contenidos ampliados, dentro de los nuevos programas de las asignaturas que se han adjuntado.

Se actualizó la bibliografía de las asignaturas: "Gastroenterología" y "Dermatología". Se anexaron las copias de las correspondientes solicitudes de compra de material bibliográfico para la biblioteca, informándose que su totalidad será adquirida por la UJAM antes del comienzo del cursado de cada actividad curricular.

Con respecto a "Gerontología", ante la dificultad de encontrar especialistas en la temática, se decidió no incorporarla como una actividad curricular específica, incorporándose los temas referidos a los caninos y felinos gerontes en asignaturas que componen el plan.

Para evitar la superposición de temas en "Medicina Felina", se ha previsto un abordaje más profundo y específicos de sus contenidos, tratándolos desde la óptica integral de la salud de estos animales sólo en esa asignatura.

Además se incorporaron al plan de estudios las actividades curriculares de "Anestesiología y Algiología" e "Interpretación de Imágenes para el Diagnóstico", por la importancia de sus temáticas.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se ha modificado el plan de estudios, al igual que los programas y las bibliografías de algunas asignaturas.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque se completaron las bibliografías de la mayoría de las asignaturas. Además se realizaron modificaciones que remediaron las falencias del plan de estudios, introduciendo 2 asignaturas necesarias, cuyos docentes a cargo son referentes en los temas respectivos. Se eliminó 1 actividad curricular, cuyos contenidos fueron correctamente distribuidos entre las restantes, mejorando la eficiencia en el tratamiento de los mismos. Solo persisten algunos aspectos a mejorar, tales como la falta bibliografía específica en Gastroenterología, y la presentación de la bibliografía correspondiente a El Medio Interno y su Comportamiento en la Enfermedad, que se halla incompleta en algunos datos, al igual que en Neumonología. En otras 2 asignaturas cuyos contenidos y bibliografías son correctas, se han introducido por error de copiado algunos párrafos correspondientes a la bibliografía de otra materia.

Debilidad N° 5: Las modalidades de evaluación descriptas son en general adecuadas. Pero hay 1 solo docente que menciona la recuperación del desaprobado, en la asignatura Medicina Felina, cabe señalar que en ese programa se menciona que la nota mínima final para la aprobación es 4, mientras que en el reglamento se ha establecido que es 6. Hay distintas modalidades de evaluación de acuerdo al docente, pero en todos los casos debiera respetarse la calificación mínima necesaria para la aprobación que impone la normativa.

Existe información contradictoria acerca de los requisitos de regularidad, de aprobación y correlatividades a cumplir, entre lo consignado en la Solicitud de Acreditación y lo establecido en la normativa.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se ha unificado para todas las asignaturas del plan de estudios la escala de calificación de exámenes parciales, del 1% al 100%, considerándose como aprobado el que alcance no menos de un 60% de la nota máxima prevista. Esto es acorde a lo establecido por la normativa de la universidad, también especificada en el Reglamento de esta Especialización. (Se adjunta la Resolución Rectoral N° 211/04 que contiene la escala institucional de calificaciones).

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Si, porque se aportó información acerca del régimen de calificaciones propuesto por la universidad, y se unificó con ese criterio la escala de calificaciones en todas las asignaturas.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si, porque el régimen de calificación presentado es adecuado.

Debilidad N° 6: Resultan difícil de evaluar las prácticas, ya que en la mayoría de los programas de las asignaturas se brinda escasa información sobre ellas. Aún así, se prevé su realización, en la mayoría de las actividades curriculares, excepto en la de Laboratorio y en la de Zoonosis, que no indican actividad práctica, sólo mencionan la carga horaria que le destinarán. En algún caso (como por ejemplo en Cardiología), no coincide la carga horaria discriminada dentro del programa analítico, con la que figura en la portada del programa analítico.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se informa que por ser un posgrado de índole profesional, la formación es teórico práctica, y que en los programas de cada una de las asignaturas se especificó cuáles serían las prácticas, corrigiéndose las cargas horarias que discrepaban con las establecidas en el plan de estudios.

Se aclara que los trabajos prácticos se realizarán en función de la casuística disponible, comprometiéndose la Unidad Académica a proveer instalaciones, equipamiento y los casos necesarios para que todas las asignaturas cuenten con el material requerido para su realización. Las instalaciones y el equipamiento pertenecen a la Unidad de Prácticas Veterinarias de la Facultad.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Si, porque se aclara la modalidad teórico práctica a desarrollar en cada asignatura.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Si, porque las modalidades de las actividades a desarrollar en cada clase son adecuadas, y además las cargas horarias son correctas y acordes a las que figuran en el plan de estudios.

Debilidad N° 7: En la solicitud de acreditación se expresa que para acceder a la Especialización debe presentarse título de Veterinario o Médico Veterinario. Sin embargo, este requisito no figura en el Reglamento, el cual solamente menciona que deberá presentarse un título de grado. No se contempla la presentación de otros requisitos, que podrían coadyuvar a mejorar la calidad el proceso de formación, como por ejemplo la exigencia de contar con una determinada cantidad de años de egresado y el ejercicio de la profesión, o la aprobación de un examen nivelatorio de conocimientos teóricos y prácticos, entre otros.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se ha modificado el Reglamento, para que especifique que el título de grado necesario para la admisión debe ser de "Veterinario" o "Médico Veterinario", considerándose éste el único requisito de ingreso. Se adjunta copia del citado Reglamento, convalidado como Anexo a la Resolución Rectoral N° 012/07.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se ha modificado la normativa, especificándose que el ingresante debe ser Veterinario o Médico Veterinario.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque es adecuado que la normativa especifique la necesidad de contar con un título de Veterinario o Médico Veterinario, aunque no se han establecido otros requisitos que contribuirían a incrementar la calidad de los graduados, tales como poseer experiencia previa en la profesión.

Debilidad N° 8: El plantel docente es adecuado, en general poseen un buen perfil académico y práctico, salvo la falta de pertinencia de los docentes asignados a las cátedras de gastroenterología, dermatología y gerontología, ya que no manifiestan antecedentes curriculares en esa temática.

Resulta dificultosa e imprecisa la evaluación de la dedicación horaria que prestarán estos docentes a la carrera, ya que en todas las fichas figura una determinada carga idéntica para todos, la cual no coincide con la que deberán desarrollar en sus respectivas cátedras.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se han reemplazado a los profesionales que ejercerán los cargos de profesores titulares de las asignaturas "Gastroenterología" y "Dermatología". Los nuevos docentes fueron seleccionados por el Comité Académico, en base a la pertinencia de su formación y a la trayectoria desarrollada dentro de las temáticas a

tratar por sus respectivas asignaturas. Se anexan fichas docentes y currículum de ambos. En cuanto a "Gerontología", se ha solucionado la falta de pertinencia del docente a cargo, y la imposibilidad de su reemplazo, eliminándola del plan de estudios y distribuyendo sus contenidos dentro de las asignaturas relacionadas.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se informa la modificación de parte del plantel docente.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque han ingresado nuevos docentes, cuyos antecedentes son adecuados y pertinentes a las asignaturas a dictar.

Debilidad N° 9: Se hace mención a un descuento para los docentes de esa casa de estudios que se inscriban en el posgrado, pero no se indica la implementación de una política de becas.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La unidad académica explica que dentro de las políticas de la Institución existe un Plan de Becas, inscripto dentro del Programa de Capacitación Docente, cuyo objetivo es favorecer la formación de posgrado del cuerpo docente. La beca consiste en la reducción del costo del arancel mensual para los docentes de la Universidad.

También se contemplará el otorgamiento de becas por empresas u organismos del medio; becas de reconocimiento a alumnos destacados de la UJAM; para hermanos de alumnos; para hijos del personal docente o administrativo de la institución; y para egresados de las carreras de grado de la UJAM.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se aporta información acerca de becas y subsidios.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque el sistema de becas a otorgar es apropiado.

Debilidad N° 10: La biblioteca, dispone de servicios informatizados, pero una gran cantidad de la bibliografía sugerida por cada docente no se encuentra en ella. La unidad académica menciona el propósito de incrementar su acervo bibliográfico, lo cual debiera concretarse considerando la bibliografía sugerida por los docentes.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: Se ha procedido a actualizar la bibliografía recomendada en las asignaturas, y se han adjuntado las solicitudes de adquisición de ese material para la biblioteca. Se informa que la compra de material bibliográfico actualizado se seguirá efectuando de acuerdo a las sugerencias de los profesores responsables.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se informa acerca de la gestión para el incremento del caudal bibliográfico.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque los ejemplares que se han solicitado para la biblioteca son apropiados a la temática de esta Especialización.

Debilidad N° 11: Se hace mención a la existencia de un Seminario Integrador, previo al trabajo final, sin explicitar si consiste en un requisito ineludible para acceder a la elaboración de este último.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La unidad académica explica que ha corregido la información sobre el trabajo final que figuraba en la Solicitud de Acreditación, la cual ahora es coincidente con lo descrito en el proyecto de creación de la Especialización y en la Resolución de aprobación del plan de estudios, que establecen como condición para acceder a la realización del trabajo final la aprobación previa del Seminario Integrador.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se han aclarado las características del Seminario Integrador y su implicancia en el trabajo final.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque ahora existe coherencia y claridad en lo relativo al Seminario Integrador y al trabajo final.

Debilidad N° 12: No se describen actividades de investigación ni de transferencia, desarrolladas dentro de la unidad académica. Si bien las primeras no se consideran prioritarias para una Especialización, por su perfil profesional, la ausencia de las actividades de transferencia, sí resultan de importancia para el tipo de formación que se pretende lograr.

Tampoco se han planificado acciones para implementarlas. Las actividades de transferencia son necesarias para un adecuado ejercicio de las prácticas por parte de los cursantes.

No se indica que se estén gestionando convenios específicos que permitan desarrollar una transferencia al medio con empresas relacionadas al sector.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada: La unidad académica ha previsto las siguientes estrategias para favorecer estas actividades:

1. Transferencia a instituciones: está gestionando convenios específicos, con instituciones que ya han realizado convenios marco, para efectuar las aplicaciones prácticas de las asignaturas, y la realización de actividades de transferencia (tales como capacitación, información, difusión de resultados de investigaciones, y otros),

2. Transferencia a la carrera de grado: se solicitará a los docentes del posgrado la presentación de al menos 1 paper sobre temas específicos a su área de desempeño, los que serán incorporados a la biblioteca para consulta de alumnos y docentes. Se generarán los espacios necesarios para la realización de charlas, conferencias y transferencia de procedimientos teórico-prácticos específicos. Se prevé la participación de alumnos de los últimos años en aquellos prácticos o clases teóricas que incentiven su formación en investigación.

3. Transferencia al medio: Los mejores trabajos finales serán publicados en la página web de la UJAM. Para su difusión se los expondrá en ciclos de conferencias abiertas.

Se llevarán a cabo al menos 2 jornadas de capacitación, en forma conjunta con el Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Mendoza, a cargo de docentes de la carrera y profesionales invitados.

En lo concerniente al desarrollo de actividades de investigación, se explica que la Especialización tenderá a favorecer las líneas de investigación que vinculen a docentes y alumnos de grado y posgrado, poniendo énfasis en el aporte de este posgrado como herramienta de enseñanza, para aprender a investigar. Se favorecerá la transferencia de los resultados de la investigación a los diferentes ámbitos de interés, a través de la publicación y exposición en jornadas y congresos.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Si, porque se amplió la información acerca de las actividades de transferencia a desarrollar durante el dictado de la Especialización.

b - ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo sostenido por el Comité de Pares en este punto?

Sí, porque las actividades de transferencia previstas son apropiadas, y permitirían un nexo entre la Especialización y el medio.

Nuevos elementos aportados

La unidad académica informa que existe un seguimiento de graduados por parte de la UJAM, denominado Programa Egresados, que mantiene vínculos con ellos convocándolos a participar de actividades en la Institución, promoviendo así un acercamiento permanente. Mediante este programa se fomentará la retroalimentación permanente con los egresados de la Especialización, a través de la aplicación de encuestas de satisfacción a egresados y empleadores, invitaciones a jornadas y eventos sociales y ofertas de capacitación.

Además se explica que existe un relevamiento de información sobre los graduados, considerando diferentes variables, como datos personales y académicos, inserción laboral y demanda de capacitación, entre otras. Este aspecto es considerado una fortaleza por parte de la unidad académica, ya que la UJAM es pionera en el tema de seguimiento de egresados en la Provincia de Mendoza.

Los nuevos elementos aportados:

a - ¿Son significativos?

Sí, porque se aporta información acerca del mecanismo para el seguimiento de graduados.

b - ¿Constituyen un aporte que permita elaborar un juicio evaluativo con respecto a su incidencia en la calidad del posgrado?

Sí, porque la existencia de un seguimiento de egresados permitirá evaluar la calidad de la Especialización a lo largo del tiempo.

Análisis global de la respuesta a la vista

El proyecto de Especialización en Clínica de Caninos y Felinos debe mejorar la presentación de la bibliografía correspondiente a algunas asignaturas, pero ha mejorado considerablemente el plan de estudios, incorporando asignaturas importantes, y ha incrementado el nivel de los contenidos de cada una de ellas. También ha efectuado mejoras en la composición del plantel docente, mediante la incorporación de profesionales cuyos antecedentes son relevantes y pertinentes a las actividades curriculares a dictar.

Se ha ampliado la descripción de las modalidades de las prácticas y de las actividades de transferencia, que resultan adecuadas.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Clínica de Caninos y Felinos Domésticos, Universidad Juan Agustín Maza, Facultad de Ciencias Veterinarias y Ambientales, a dictarse en la localidad de San José, Prov. de Mendoza.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se concrete la ampliación del acervo de la Biblioteca, mediante la adquisición de los volúmenes cuyos comprobantes de solicitud se han adjuntado.
- Se implementen las actividades prácticas y de transferencia consignadas en los convenios mencionados.
- Se incorpore como requisito de admisión acreditar experiencia previa en la profesión.